CONCLUSIONES DEFINITIVAS APROBADAS POR LA I.ª ASAMBLEA HISPANO - LUSO -AMERICANO - FILIPINA DE TURISMO, CELEBRADA EN MADRID EN LOS DIAS 18 AL 23 DE ABRIL DE 1966

I Comisión de Trabajo

EL FENOMENO TURISTICO Y SUS FACTORES CONDICIONANTES

Conclusiones definitivas aprobadas en la I Sesión Plenaria de 20 de abril de 1966

- A) En relación con el fenómeno turístico:
- 1.ª La reflexión sobre la esencia misma del fenómeno turístico ha de considerarse básica y primordial. Ninguna acción de ordenación turística podría ser verdaderamente responsable sin la plena y fundada conciencia de todas las implicaciones socio-humanas, culturales y económicas del turismo. En consecuencia, la Comisión ha convenido en la necesidad de que en todos los países miembros se fomenten estudios, encaminados a profundizar teóricamente el fenómeno turístico.
- 2.ª Por su parte, y con objeto de sentar su criterio respecto de las direcciones en las que la reflexión debe encaminarse, la Comisión entiende el turismo como típico producto directamente derivado de la sociedad industrializada contemporánea y, en este sentido, como uno de los fenómenos más caracterizado de nuestra época.
- 3.ª Por lo que se refiere a los aspectos individuales implicados en el fenómeno turístico, el estudio de éste revela que la industrializada red de servicios que aseguran la práctica masiva del turismo, permite obtener al ser humano una serie de importantes beneficios que se entienden decisivos para la salud y el equilibrio psicológico de la Humanidad, como son:
 - El descanso por cambio del contorno vital habitual.
 - Satisfacción del impulso de movilidad que quizá, como ancestral herencia de su primitivo instinto emigratorio, parece que nunca se ha extinguido en el hombre; la ampliación de conocimientos, la renovación de los cuadros y del utillaje men-

tales, el enriquecimiento del yo; en suma, todo un conjunto de liberadoras satisfacciones psicológicas.

- 4.ª Cualquiera que fuera la definición de turismo que se adopte, es evidente que, como tal fenómeno contemporáneo, no agota su esencia en el hecho de derivar de una civilización industrializada, sino que, a su vez, dentro de la misma sociedad contemporánea, el turismo aparece como una posibilidad, antes inexistente, de formación del hombre y como un modo nuevo de relación entre los pueblos.
- 5.ª En este sentido, la Comisión reconoce en el turismo la fuente más idónea para crear nuevo humanismo que esté a la altura de los tiempos sociales que vivimos.

Solamente los desplazamientos masivos que el turismo comporta parece que son capaces de hacer que la relación cordial y humana de todos los hombres —no sólo su cultivo erudito— sea vista como la meta más deseable de toda formación humana; ello confiere una amplia dimensión social, cultural y política.

- 6.ª Como consecuencia de estas capitales esencias que la reflexión descubre en el fenómeno turístico, se entiende que la recta ordenación turística es primordial cuestión de los estados, que habrán de tomar las medidas legales y de cooperación internacional, encaminadas a asegurar la universalidad de la práctica turística.
- B) En cuanto a los factores condicionantes, esta Comisión considera que entre ellos destacan:

Factores económicos y estructurales.

Factores geográficos y condiciones naturales.

Factores políticos.

Factores socioculturales y artísticos.

Factores religiosos, deportivos y otras motivaciones circunstanciales.

Estos factores afectan de muy diversa manera al desarrollo turístico de cada país, según sus características peculiares y, en consecuencia, su enunciación no implica la jerarquización de los mismos.

1.ª La Comisión declara que dadas las circunstancias que caracterizan la actual coyuntura turística mundial, los factores económicos son particularmente importantes en el adecuado proceso de desarrollo de los países, destacándose su función redistribuidora de riqueza en el ámbito mundial.

La estructura económica de la demanda y la aplicación de recursos financieros suficientes a los programas de desarrollo y promoción planificados en cada país, condicionan fundamentalmente, junto con otros factores, la valorización y rentabilidad del fenómeno turístico.

2.ª El turismo desarrollado en áreas regionales constituye un primer paso para acceder a un movimiento más ambicioso de integración cultural, intelectual, social y económica. Pero se puede acelerar esta evolución, estableciéndose amplios planes de cooperación y coordinación intergubernamentales en materia de promoción turística, fundada en que el atractivo genérico hacia una zona, beneficia indiscriminadamente a todos los países que la componen.

3.ª Es preciso que cada país adecue al máximo la propia técnica turístico-receptiva, encauzándola por canales científicos y de absoluta racionalización.

La Comisión señala la imperativa necesidad de planificar el desarrollo turístico de cada país sobre bases altamente tecnificadas que completen la totalidad de los factores que le condicionan, estructurados conforme a la esencia del fenómeno turístico concebido por la I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.

- 4.ª Abundando en el punto de vista de diversos organismos internacionales se declara que la práctica del turismo es una de las manifestaciones genuinas de la libertad humana, libertad que no debe cohibirse bajo ningún concepto, ni en el ámbito receptivo ni en el emisor. Deberán eliminarse cuantas trabas se opongan al tráfico turístico. Las restricciones que se apliquen deberán tener carácter excepcional y temporal, justificadas por razones de reconocido interés.
- 5.ª Debe crearse, tanto en la esfera pública como en la privada, una auténtica "conciencia turística nacional" a través de una clara exposición de los evidentes beneficios de todo orden que el ejercicio del turismo reporte individual y colectivamente.
- 6.ª Debe formarse en cada país la conciencia del acervo turístico, protegiendo y enalteciendo sus genuinas características y materializando su expresión en catálogos o inventarios; facilitando la información, el acceso, la visita y el contacto directo a tales valores turísticos y extremando las medidas cautelares pertinentes para la conservación de sus peculiaridades.
- 7.ª El estudio del fenómeno turístico debe incorporarse profundamente a los diversos programas de enseñanza y educación, a fin de aprovechar la capacidad formativa que constituye la propia esencia del turismo.
- 8.ª El objetivo de la universalidad se logra en turismo a través de una doble vertiente. De una parte, permitiendo el acceso al mismo a sectores sociales de menores recursos económicos y, de otra, tendiendo a que el tráfico turístico internacional no quede reducido a áreas geográficas localizadas.

El sector público debe dirigir su acción hacia el desarrollo del turismo social para hacer participe a todos de los beneficios humanos del turismo. Bien entendido que sólo cuando una recta conciencia turística se haya producido, tales beneficios habrán alcanzado su máxima realización.

9.ª Se declara que tanto en el aspecto nacional como interna-

cional, la actividad turística produce un conocimiento y entendimiento mutuos, muy aptos para el establecimiento de la unión y solidaridad humanas.

El turismo es loable como creador de una nueva conciencia universal.

El turismo es fuente de convivencia, ya que supone una cierta madurez cultural y crea una especial predisposición para el diálogo e intercambio de ideas, produciendo una mayor comprensión a las actitudes extrañas y al comportamiento ajeno, convirtiéndose por ello en instrumento de creación y ejercicio de la paz universal.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA I

Las conclusiones definitivas que fueron aprobadas por la Asamblea nos aportan dimensiones de capital interés. En ellas se contienen:

1.º Un enfoque conciso, exento de divagaciones conseguido mediante un conjunto de inducciones y deducciones que revisten una decisiva claridad indicativa en estrecha relación con el fundamento, morfología y significación del fenómeno turístico e implicaciones que en él concurren.

2.º Enunciación de factores condicionantes que en ésta como en todas las esferas de la actividad social han de ser tenidas en cuenta siempre que se trate de estructurar una planificación estatal o simplemente en el grado de acción y gestión por parte de las Instituciones y Empresas privadas o mixtas ya sean nacionales o internacionales.

El esquema elaborado para el estudio de la Asamblea subraya lo conveniente de una amplia consideración de la trascendentalidad del turismo. Queda ahora precisada la apremiante necesidad de formar un cuarpo de doctrina, y de proseguir una linea de investigación y análisis que habrá de culminar en el esclarecimiento de factores y concatenación de sus componentes. Para lo cual, como se dice en la conclusión número 1, debe de partirse de una plena y fundada conciencia de todas las implicaciones socio-humanas, culturales y económicas del turismo.

La conclusión número 5 contiene el reconocimiento por la Comisión de la esencialidad del turismo como fuente idónea encaminada a la creación de un nuevo humanismo. Tal reflexión trae como consecuencia una manera de ver en esta actividad o conjunto de vivencias, algo que sin duda, constituye una peculiaridad del fenómeno turístico en virtud de la cual este desborda o en cierto modo sobrepasa, a los llamados medios clásicos de difusión o comunicación social. Téngase en cuenta que en este caso el hombre juega un papel activo esencialísimo no sólo como instrumento o vehículo en un doble aspecto de receptor y transmisor de ideas y pensamientos, sino primordialmente como actor y sujeto movilizando, al decir del esquema, una expresión auténtica y primigenia del alma humana: sus ansias de ver, de aprender y de relacionarse. Podríamos decir que todos los medios de comunicación inciden y vienen a ser como un acicate que estimula ese deseo de conocimiento auténtico y veraz. Conocimiento que puede ser eminentemente formativo y, lo que es más, eficaz instrumento de creación y ejercicio de la paz universal.

Asimismo se afirman en las conclusiones los beneficios decisivos para la salud y el equilibrio psicológico de la humanidad que el turismo comporta. No creemos que sin la precisa matización deban de ser identificados, tal como se ha pretendido, los conceptos turismo-vacaciones; dicha diferenciación fue implicitamente apreciada en la Asamblea como revela el reconocimiento básico de uno de los señalados beneficios: el descanso por cambio del entorno vital habitual.

Excepcional importancia se atribuye a la sincera creación de una conciencia turística, así como a la eliminación de trabas y restricciones, señalándose como meta la planificación del desarrollo turístico, uno de cuyo medios ha de ser la elaboración de auténticos inventarios o ca-

tálogos.

Todos los que hayan vivido y, por tanto, conocido las esencias, implicaciones y condicionantes del fenómeno turístico habrán de acoger con honda satisfacción y convencimiento la declaración por la que se especifica "que el atractivo genérico hacia una zona beneficia indiscricriminadamente a todos los poíses que la componen".

Se estima que el sector público debe de procurar por todos los medios a su alcance el incremento del turismo social, y a ello tenderán tanto la concesión de ayudas y subvenciones procedentes del Estado y Corporaciones regionales o locales, como las aportaciones allegadas por los diferentes sectores de la comunidad nacional, singularmente a través de las Empresas y Cooperativas dando una mayor amplitud a programas de viajes formativos profesionales o simplemente educativos.

Por último, merece destacarse la importancia atribuida a una veraz y precisa información que ayude eficazmente a los visitantes, así como, por otra parte, la recomendación hecha por la Asamblea respecto a la intensificación de estudios que profundicen teórica y técnicamente en el conocimiento de los diversos aspectos que integran el fenómeno turístico (tanto aquellos de carácter socio-humanístico cuanto los que se refieren a prognosis, previsiones, econometría y análisis de mercados), debiendo siempre de ser tenidas en cuenta las variables y circunstancias coyunturales que actívan como factores condimionantes.

II Comisión de Trabajo

DISPOSICIONES BASICAS Y ORGANIZACION TURISTICA EN LOS PAISES PARTICIPANTES

Conclusiones definitivas aprobadas en la I Sesión Plenaria de 20 de abril de 1966

- 1.ª Necesidad de la existencia en cada país de una organización turística diferenciada, de carácter oficial, autónoma, o no, con la participación activa del sector privado, cuyo esquema estructural básico puede ser el de organismos nacionales de carácter consultivo y ejecutivo, y órganos estatales, regionales, departamentales, provinciales o locales de carácter ejecutivo, coordinados con las normas institucionales peculiares de cada país.
- 2.ª Necesidad de la existencia de una legislación turística básica cuyo esquema inicial debería recoger, cuando menos, las pertinentes prevenciones respecto de la estructuración orgánica del turismo, su financiación y un repertorio de normas referentes a una adecuada

promoción turística del país, una regulación básica de las diversas actividades turísticas y las convenientes medidas de vigilancia sobre

las mismas y de promoción del turismo en general.

3.ª Conveniencia de procurar una relativa uniformidad respecto de los principios y de la terminología a emplear en el desarrollo de las dos conclusiones anteriores, de forma que la legislación turística aplicable tuviese en todo caso, sin perjuicio de sus características peculiarmente diferenciales por razón del país, un mismo fundamento.

Recomendación

Que se lleve a cabo un intercambio de los textos legales referentes a la actividad turística en los países participantes, por ser de general interés el mutuo conocimiento de dichas disposiciones.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA II

Dentro de la tónica general en que se ha desarrollado el trabajo de la Asamblea, las conclusiones de esta Comisión se caracterizan por aportar una estructuración concreta de las bases necesarias, cara al futuro, tanto para una coordinación de esfuerzos, como para una colaboración eficaz en el ámbito turístico de los países participantes.

Con una gradación realista, se reconoce en primer lugar la necesidad de que en cada país exista una organización turística diferenciada, así como una legislación turística básica. Son estos, realmente, los puntos de partida necesarios para una futura relación ordenada. Las dos primeras conclusiones, con las matizaciones que a continuación se exponen, son, por consiguiente, la mejor promesa que puede lograrse

de una Asamblea.

Aparte de la existencia de tal organización, apenas si en esta conclusión hay otra exigencia en cuanto al esquema estructural básico de la misma. Lo que sí queda subrayado es la participación activa del sector privado. En efecto, la comprensión de las causas que han dado lugar a la actual complejidad de los servicios públicos tradicionales ha puesto de manifiesto la necesidad de una mejor comprensión del papel del Estado, de una más estrecha colaboración entre la Administración y la Empresa y, como también con precisión de su carácter respectivo se recoge en la conclusión, de la participación ejecutiva de los órganos regionales, departamentales, provinciales o locales.

Tras la determinación de los que pudieran llamarse supuestos básicos posibilitadores de la colaboración, se establece la conveniencia de procurar una relativa uniformidad respecto de los principlos y de la terminología. Se ha querido evitar, y esta conclusión revela el meticuloso cuidado que se ha puesto en que las conclusiones de la Asamblea sean realidad próxima, que una vez fijados los objetivos reales, éstos puedan perderse de vista, cubiertos como el bosque por los árboles, entre las dificultades formales e instrumentales. Pero, al mismo tiempo, no podía olvidarse la riqueza de matices operativos que, alguna vez, en su apariencia de mera formalidad, podrían encubrir cuestiones de más fondo. De ahí que tal uniformidad aparezca adjetivada como "relativa", y más explícitamente se afirme que, en todo caso, habría de ser "sin perjuicio de sus características peculiarmente diferenciales por razón del país". La conclusión es, pues, ejemplar en cuanto a la deter-

minación del objetivo fundamental, al mismo tiempo que en la pre-

visión -y por tanto eliminación- de los riesgos.

La recomendación que cierra las conclusiones de esta Comisión confirma las firmes esperanzas de una colaboración futura, al expresarse en ella el interés por un mutuo conocimiento de los textos legales referentes al turismo, mediante el que se ofrece, desde ahora, la posibilidad de permanente información y contacto.

III Comisión de Trabajo

LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EN LA PROMOCION DEL TURISMO

Conclusiones definitivas aprobadas en la I Sesión Plenaria de 20 de abril de 1966

- 1.ª Necesidad de efectuar un análisis del turismo, según los medios de transporte utilizados, con el fin de estudiar un plan de mejora de los transportes, para conseguir una mayor atracción turística.
- 2.ª Estudio de las carreteras de interés turístico interno o internacional, para ejecutar en ellas, con absoluta prioridad, las obras de mejora necesarias, así como la señalización (con el uso de los signos direccionales e informativos necesarios) de dichas carreteras.
- 3.ª Necesidad de una adecuada red de autopistas y de mejorar los accesos a las principales ciudades y centros turísticos.
- 4.ª Estudio de las instalaciones auxiliares de carretera que sean necesarias, tales como estaciones de servicio, talleres de reparación de automóviles(con turnos de guardia en días festivos), aparcamientos o estacionamientos, instalaciones de teléfonos y puestos de socorro y alojamientos en ruta debidamente señalizados, recomendando a los distintos países establezcan o incrementen, según el caso, los servicios de auxilio en carretera.
- 5.ª Eliminación, en lo posible, de las limitaciones que se oponen a la explotación y establecimiento de los servicios internacionales de transporte por carretera, recomendando también a los distintos países el establecimiento de convenios bilaterales, con carácter de reciprocidad y con la debida salvaguarda a las líneas regulares.
- 6.ª Mejora del transporte ferroviario en los trayectos entre fronteras y los principales centros y zonas turísticas.
- 7.ª Mejora de los pasos fronterizos, mediante la construcción de los puentes y túneles necesarios, así como de los servicios de aduanas y policía o migración, reduciendo al mínimo los trámites y pagos y ampliando sus servicios.
 - 8.ª Extensión y modernización del transporte marítimo y de los

puertos y promoción de la construcción de puertos turístico-deportivos o marinos.

- 9.ª Apoyo coordinado a nivel gubernamental de una política que favorezca la adecuación de las frecuencias de los vuelos y del establecimiento de nuevas rutas por parte de las Compañías regulares de aviación a la demanda que exista, facilitando también los vuelos especiales con la debida salvaguarda de las citadas líneas regulares y, por supuesto, de los legítimos intereses de los usuarios, todo ello con sujeción a las leyes nacionales y a los tratados o convenios internacionales pertinentes.
- Adecuación de los servicios e instalaciones de los aeropuertos a la demanda de tráfico.
- 11. Reducción de los trámites, esperas y viajes a y desde el aeropuerto, favoreciendo también la instalación de nuevos aeropuertos en zonas turísticas, así como las comunicaciones de los existentes con los centros turísticos y estableciendo lugares de cambios de moneda y contratación, entrega y recogida de vehículos de alquiler, con o sin conductor.
- 12. Mejora de los servicios de teléfonos, correos y comunicaciones en las zonas de turismo interior y exterior, tanto en lo referente a elementos directos de servicio como en lo que respecta a instalaciones fijas.

Recomendaciones

- 1.ª Interesar una unificación internacional de la señalización de carreteras, desde el punto de vista turístico, a través de los instrumentos internacionales precisos.
- 2.ª Recomendar a los países participantes en esta Asamblea la realización de estudios y contactos tendentes a conseguir una reducción en las tarifas de todo tipo de transporte, como elemento indispensable para la promoción turística de tipo social.
- 3.ª Recomendar a los países participantes que tengan turismo internacional a través de las fronteras de tierra que se reúnan en un solo establecimiento los servicios de migración, sanidad y aduana, a fin de facilitar a los turistas dichos trámites y evitarles la duplicación de ellos.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA III

Los resultados de los trabajos de esta Comisión quedaron resumidos definitivamente en doce puntos, que contienen las conclusiones, y tres más como recomendaciones.

Las conclusiones definitivas recogen los aspectos más importantes relacionados con los distintos medios de transporte usados por el turista (carretera, aviación, ferrocarril y puertos marítimos), no sólo con

vistas a una mejor adecuación de los mismos para el desarrollo turístico, sino abarcando también los servicios complementarios a éstos. Asimismo, se recoge el interesante papel que Juegan los servicios de

comunicaciones, teléfonos, correos, etc.

Aunque estas conclusiones estaban enfocadas hacia los países participantes (Hispanoamérica, Portugal, Filipinas y España), podemos decir que tienen validez general. Desde luego, se ha hecho especial hincapié en los dos medios de mayor preferencia por el turista: carretera y aviación; cosa perfectamente explicable por el notable peso que en el tráfico turístico han alcanzado estos dos medios en todos los países receptores de turismo.

Asimismo, en el punto II de las conclusiones se ha tocado un aspecto tan importante y de actualidad como es el transporte mixto, avión-coche, cada vez con mayor auge, pidiéndose la creación de lugares de contratación, entrega y recogida de vehículos en los aeropuertos. Creemos que un servicio análogo en relación con el ferrocarril y el tráfico marítimo puede ser asimismo de interés, aunque hay que reconocer que, dadas las características del tráfico aéreo (especialmente el hecho de que los aeropuertos estén, por regla general, alejados de los núcleos urbanos), se comprende que la prioridad en la implantación de este servicio mixto le corresponda precisamente al transporte aéreo.

Podemos decir, pues, que las conclusiones con relación a los dos grandes medios de transporte turístico citados (carretera y aviación) recogen con carácter exhaustivo los aspectos más vitales y de mayor actualidad, prueba ésta de la categoría e interés de los asambleístas, que con diverso carácter (titulares, técnicos y observadores) han intervenido en su elaboración.

venido en su elaboración.

Por último, y como hemos expuesto al principio de este breve comentario, se completaron estas conclusiones con tres recomenda-

ciones.

La primera nace de una situación de hecho que se produce en los países americanos en relación con el resto de los participantes, que es: tipo de señalización en carretera contrario al de los otros países, que puede llevar al turista a confundir las señales, con el grave riesgo de accidente que esto supone.

La segunda apunta al fomento del turismo social entre los países

participantes en esta Asamblea.

La tercera tiende a paliar el excesivo entorpecimiento que se ocasiona en la actualidad en algunos países hispanoamericanos al turismo

que llega a los mismos.

Análogamente a lo dicho para las conclusiones definitivas, estas recomendaciones tienen también validez general en cuanto se den los supuestos que motivaron su tratamiento en esta Asamblea.

IV Comisión de Trabajo

MEDIOS DE PROPAGANDA TURISTICA

Conclusiones definitivas aprobadas en la I Sesión Plenaria de 20 de abril de 1966

1.ª La Asamblea estima que la primordial finalidad de la propaganda que los Gobiernos de los países hagan en el ámbito del turismo debe ser la creación de una auténtica "conciencia turística" en

la población de tales países, que tienda a resaltar los valores espirituales, sociales y humanos de este tipo de intercambio a la par que contribuya a hacer de cada individuo un verdadero promotor de los atractivos de su país frente al exterior.

- 2.ª Que se preste al turismo receptivo una especial atención como elemento propagandístico, si bien, dada la lentitud con que obra la propaganda indirecta para promover una importante afluencia de visitantes extranjeros, se recomienda a los países en proceso de desarrollo turístico el empleo, preferentemente, de los medios directos de propaganda.
- 3.ª Para el éxito de la propaganda turística es esencial que la imagen del país se presente de forma honesta y verdadera, ya que de otra forma puede surtir el efecto contrario al defraudar a los visitantes.
- 4.ª Los países en proceso de desarrollo turístico deben contar indispensablemente con un folleto de presentación general, donde de forma sintética se proyecte la imagen del país.
- 5.ª En orden a facilitar la utilización de los folletos de propaganda turística, tanto en lo que se refiere a su distribución como a su manejo, se recomienda que el tamaño de un folleto plegado no exceda de 10 × 22 centímetros.

Al igual que en el caso de los folletos, se considera necesario unificar el tamaño de los carteles turísticos, para facilitar su colocación, adoptándose el de 65×100 centímetros.

6.ª Se aconseja en las ediciones de folletos el uso de las fotografías preferentemente a los dibujos. En lo que respecta a las adaptaciones a otros idiomas se recomienda no limitarse a traducir el texto original, sino hacer una nueva versión adaptándolo a la mentalidad y motivaciones turísticas del país al que van dirigidos los folletos.

El Organismo Oficial de Turismo debe cuidar de la calidad de todas las publicaciones de propaganda turística que editen otras entidades y particulares, mediante la creación de un servicio de asesoramiento técnico.

- 7.ª Debe estimularse la realización de documentales cinematográficos por empresas privadas, independientemente de los que realice directamente el Organismo de Turismo, concediendo premios, créditos o ventajas de otro tipo a la producción de los que tengan calidad turística.
- 8.ª Deben fomentarse las relaciones públicas internacionales con fines turísticos y culturales entre los países participantes en la Asamblea. El acercamiento cultural, económico y social debe llevarse a cabo en forma intensa y permanente.

Para ello debe recabarse de los Gobiernos de los países participantes todo el apoyo necesario para llevar a cabo un intercambio de documentales cinematográficos, programas de radio y televisión, etcétera, entre las estaciones emisoras de los diferentes países del área de la Asamblea.

Igualmente debe fomentarse el intercambio de fotógrafos, periodistas, realizadores de programas de radio y televisión, etc., pertenecientes a los países que en ella han tomado parte.

- 9.ª Independientemente de que los países en proceso de desarrollo turístico dediquen presupuestos mayores, se considera como cifra mínima a invertir en propaganda turística el 1 por 100 de los ingresos que el turismo produce a la economía del país.
- 10. Debe recabarse de los medios publicitarios (prensa, cine, radio, televisión, etc.) a través de los organismos pertinentes, que a las Organizaciones Oficiales de Turismo que cuenten con su propio departamento profesional de publicidad les hagan, en la compra de espacio, el descuento habitual admitido en la práctica comercial del país.
- 11. Debe intercambiarse entre los países participantes todo tipo de estudios de mercados y motivaciones, encuestas y cuanto material de propaganda turística se prepare o edite con objeto de enriquecer la labor de cada Organismo de Turismo con las experiencias de los demás.
- 12. Se considera del mayor interés la cooperación internacional en el campo propagandístico, recomendándose se intensifique la realización de campañas conjuntas de propaganda de países pertenecientes a una misma área geográfica, con oferta de bienes y servicios turísticos de similar nivel, en mercados potenciales, donde, por la distancia o por las diferencias geográficas y ambientales los países que actúen en régimen de cooperación puedan presentarse como una unidad turística.
- 13. Que en la mayor medida posible los países representados en la Asamblea luchen contra toda información adulterada que tienda a destruir la imagen real de los países víctimas de esa falsa información, acudiendo a todos los medios que estén a su alcance para restablecer la verdad, siempre que esta acción sea solicitada a través de los Organismos de Turismo aquí representados.

Recomendaciones

- Que se edite una colección de publicaciones sobre ciudades turísticas de España, Portugal, América y Filipinas.
- 2.ª Igualmente se recomienda la edición de un cartel bajo el lema: "Visite España y las Rutas de la Fe en Portugal, América y Filipinas."

Estima la Asamblea como primordial el logro de una convicción general acerca de los beneficios que se derivan del turismo; como medio de entendimiento internacional, via de conocimiento, comprensión y armonía; teniendo en cuenta la transcendental importancia que deriva del saneamiento de la balanza de pagos, constituyendo así el turismo verdadero motor de desarrollo económico para ciertos países. En la conciencia de todos aparece presente el interés real que debe de ser mostrado al recibir a los visitantes atraídos por los diferentes medios de propaganda. La satisfacción de encontrarse en un país en modo alguno extraño a sus vivencias, ciertamente se acrecentará al sentirse objeto de una sincera y cordial acogida.

En el caso de la comunidad hispano-luso-americano-filipina, aún cuando en el pasado, y sin generalizar, los medios de propaganda directa fueran parcos en consideración a las más bien escasas disponibilidades presupuestarias (mínimo de un 1 por 100 de los ingresos recaudados por el turismo), cierto es que ha contribuido de manera esencial al acercamiento de las gentes de nuestra estirpe, el proverbial sentimiento de fraternidad que las anima, tanto como antaño la emigración y hoy la presencia en España de un contingente de jóvenes estudiantes.

Afortunadamente ya han sido superadas las deformaciones de la verdad, y a ello ha contribuido singularmente el conocimiento de los países logrado mediante la práctica del turismo. Esta propaganda indirecta derivada del conocimiento "de visu", no debe olvidarse, se bása también en gran parte en el desarrollo de las comodidades y capacidad receptiva, y aparece ligada a la denominada directa. Esta transmite y difunde la imagen del país, no sólo geográfica, sino también culturalmente, creando unas expresiones artísticas y folklóricas vitalmente presente en la actualidad.

Merece subrayarse el acierto en la recomendación de veracidad que evite todo lo que pudiera inducir a error en cuanto a imágenes y proyectos de los visitantes, así como las referentes a la fijación de medidas para los folletos plegables y a la unificación de las correspondientes a los carteles turísticos.

Acerca de los textos y material audiovisual, es en extremo importante la adaptación a la psicologías o idiosincracias propias de las diversas áreas de procedencia de los visitantes.

Se recomienda la creación de un servicio de asesoramiento técnico promovido por los Organismos oficiales de turismo, así como la realización de documentales cinematográficos por empresas privadas a las que se concedan positivas ventajas cuando ofrezcan verdaderas calidades turísticas. Estos documentales y los cortometrajes tomados por el turista, así como las tan difundidas diapositivas —motivo de charlas y conferencias en proyecciones ante familiares, amigos y círculos— vienen a ser, en muchos casos, prólogo o introducción a futuros viajes. Otras veces incitan, reavivando recuerdos de tiempos pasados al contemplar imágenes que ofrecen cambios o perspectivas envueltas en la niebla de otros días, a nuevas giras cuando no a estancias más prolongadas.

Se recomienda el intercambio de fotógrafos, considerando que la mirada de gentes de otros países contempla los paisajes con su propia sensibilidad, captando diferentemente planos que para los nacionales son a veces tópicos manidos.

Particular atención se dedica a las tarjetas postales (posiblemente de los medios más antiguos de propaganda), y que hoy deben ser objeto de especial cuidado, junto con la confección de guías (geográfico-culturales, itinerarios sentimentales o de tipo comercial), haciéndose también exten-

sa referencia a noticiarios turísticos, boletines de información y calen-

darios de fiestas y acontecimientos.

El descuento que las organizaciones oficiales de turismo manteniendo departamentos oficiales de publicidad recaban de los medios publicitarios (prensa, cine, radio, televisión) resulta en nuestros días bien justificado. Esperemos que la difusión visual o sonora de las bellezas naturales y artísticas alcance mayor espacio que los horrores de la guerra.

Singular relieve ofrecen, por último, las importantes referencias al concepto de relaciones públicas y forma en que deben de ser fomen-

tadas.

V Comisión de Trabajo

LAS EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS, CON ESPECIAL CONSIDERACION DE LAS DE ALOJAMIENTOS Y AGENCIAS DE VIAIES

Conclusiones definitivas aprobadas en la II Sesión Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª Necesidad de un intercambio de información entre los países participantes en la Asamblea, a fin de tener un conocimiento mutuo de la política turística que se desarrolla en cada uno de ellos, en relación con las empresas y actividades turísticas, especialmente la de fomento. Este conocimiento facilitaría la orientación del impulso creador de la iniciativa privada hacia aquellos lugares, zonas o países cuyo desarrollo turístico se trate de promover.
- 2.ª Respondiendo el fenómeno turístico a las exigencias sociales del mundo moderno, lo que implica una evolución constante hacia la utilización de los servicios turísticos por grandes masas, se estima que toda planificación turística debe tomar en consideración las siguientse premisas:
 - a) Los servicios deben adecuarse a las exigencias y peculiaridades de la nueva clientela.
 - b) Debe favorecerse el desarrollo de las estructuras turísticas, a fin de absorber la creciente demanda, moviéndose las empresas dentro de unos márgenes comerciales razonables.
 - c) Como quiera que el turismo es una de las fuentes de riqueza fundamentales para la elevación cultural y económica de cada país, es necesario que este sector, tal vez primordial, sea debidamente canalizado y apoyado por los poderes públicos. Su marco de actuación debe desarrollarse:
 - Declarando a la industria turística de interés nacional.
 - Con la dotación de la debida infraestructura a las zonas elegidas.

- 3.º Con el apoyo en el orden financiero a las empresas turísticas, existentes y de nueva creación, a fin de que adquieran el volumen suficiente para una adecuada y correcta prestación de los servicios. Para ello se consideran como medidas básicas los créditos turísticos y las desgravaciones fiscales que hagan atractiva la inversión.
- d) Sería conveniente establecer las garantías suficientes para tutelar los legítimos intereses de los turistas.
- e) Debe procurarse que las empresas obtengan unos índices de utilización que les permita operar con una adecuada rentabilidad, coadyuvando los poderes públicos con los industriales en aquellas medidas generales que se consideren idóneas para tal fin.
- f) És preciso disciplinar, en lo posible, la fuerza expansiva de la nueva clientela, a fin de evitar los problemas que se derivan de una acusada estacionalidad, llevando a cabo una acción coordinada que tienda al logro efectivo de un escalonamiento de vacaciones laborales y escolares.
- g) El Estado se sumará a todos aquellos acuerdos internacionales que tiendan a facilitar el tráfico turístico.
- 3.ª Se considera de especial interés el mantener un intercambio de información sobre la capacidad receptiva de cada país, no sólo en cuanto se refiere a los alojamientos, sino también a los servicios complementarios que el turista precisa.
- 4.ª Se propone que se constituya una Comisión internacional que elabore un proyecto de ordenación de los alojamientos turísticos homologables internacionalmente, fijando los tipos de clasificación y las características técnicas que deben reunir para cada categoría, tomando como base de sus trabajos las recomendaciones formuladas sobre la materia por los Organismos internacionales de turismo, tanto oficiales como profesionales, así como la legislación de cada país. Dicho proyecto sería elevado posteriormente a los poderes públicos de los países participantes en la Asamblea para su estudio, adopción y vigencia.
- 5.ª Se estima deseable el que se constituya una Comisión internacional de juristas y técnicos de turismo que, tomando en consideración las recomendaciones al respecto de los Organismos internacionales de turismo, tanto oficiales como profesionales, así como la legislación de cada país, estudie la problemática que plantea el contrato de hospedaje y su regulación, y redacte un proyecto que pudiera ser objeto de propuesta a los poderes públicos de los países participantes en la Asamblea para su estudio, adopción y vigencia.
- 6.ª El tráfico turístico aconseja el que en todos los países se aplique un sistema de precios globales (servicio e impuestos incluidos)

en toda clase de alojamientos turísticos, evitándose con ello las posibles confusiones que puedan producirse entre las empresas y su clientela.

- 7.ª Dada la importancia y el valor de las "Normas de saneamiento recomendadas para Establecimientos Turísticos", elaboradas por la Organización Panamericana de la Salud, se considera la conveniencia de que se apliquen en todos los países representados en la Asamblea, debiendo solicitarse de dicha Organización que mantenga actualizado el Manual editado con las citadas normas, según lo requiere el progreso de la técnica sanitaria.
- 8.ª Contemplando una planificación indicativa se considera que los poderes públicos de cada país deben garantizar a la clientela turística la aplicación de los siguientes principios básicos de política hotelera:
 - a) Publicidad, tanto de la categoría del establecimiento como de los servicios que ofrece y de los precios de éstos.
 - b) Inalterabilidad de los precios en lo posible durante cierto tiempo, a fin de que el turismo no se vea sorprendido cuando ya esté dentro del país, con precios distintos a los que se le facilitaron cuando proyectó su viaje.
 - c) Claridad, en cuanto al régimen de facturación.
 - d) Seguridad en el tráfico comercial, mediante el eficaz funcionamiento de un órgano de control de la propia Administración —gremial o mixto— que vigile el cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

Estos principios exigirán una normativa legal que, dando una clara protección al cliente, sitúe a los empresarios en posición correcta y no de indefensión, buscando el perfecto equilibrio entre la industria y sus usuarios.

9.ª Se considera necesario el que se constituya una Comisión internacional de juristas y técnicos de turismo que estudie y redacte un proyecto de ordenación de las agencias de viajes, determinando las condiciones técnicas y económicas que deben reunir para su reconocimiento y estableciendo las garantías necesarias que aconseja el tráfico turístico, tomando como base de su trabajo los acuerdos y las recomendaciones al respecto de los Organismos internacionales de turismo, tanto oficiales como profesionales, así como la legislación de cada país. Dicho proyecto sería elevado a los poderes públicos de los países participantes en la Asamblea para su estudio, adopción y vigencia.

Como medida previa, se considera de urgente interés un intercambio de información sobre las normas que regulan en cada país la estructura de las agencias de viajes.

- 10. El proyecto a que se hace referencia en la Conclusión anterior respondería a los siguientes principios básicos:
 - a) Profesionalidad, exigiéndose al personal directivo de las agencias los títulos adecuados para el desempeño de su función.
 - Solvencia económica, estableciendo un sistema de afianzamiento que garantice el buen éxito de sus actividades y del estricto cumplimiento de sus obligaciones.
 - c) Respaldo legal, mediante un Código de ética profesional que recoja los correctos usos en las relaciones de las Agencias de Viajes con sus proveedores, con otras Agencias y con el público.

Recomendaciones

- 1.ª La Asamblea proclama como principio fundamental del tráfico turístico el derecho a la libertad de viajar, recomendando a los poderes públicos de los países en ella representados el que dicho principio se plasme en las legislaciones respectivas, aligerando trabas e intervenciones innecesarias y suprimiendo aquellos obstáculos de orden gubernativo que ponen limitaciones al ejercicio de aquel derecho.
- 2.ª Asimismo, la Asamblea recomienda a los poderes públicos de los países en ella representados que plasmen en sus legislaciones el principio de libertad empresarial, fomentando la iniciativa privada y respetando los legítimos intereses de los particulares. En esta línea de actuación, se establecerá el principio de reciprocidad entre todos los países previa aplicación en cada uno de ellos de un mismo sistema de ordenación de las empresas de que se trate, dando cauce adecuado a la libertad de comercio para la industria turística.
- 3.ª La Asamblea recomienda a los poderes públicos de los países americanos en ella representados el urgente trámite y vigencia de los acuerdos adoptados por los Organismos internacionales de turismo, tanto oficiales como profesionales en materia de empresas y actividades turísticas, y en especial de las resoluciones de la O. E. A. en su IX Conferencia Interamericana de Turismo, celebrada en Bogotá, y por la C. O. T. A. L., en su IX Congreso, celebrado en Montevideo, en el sentido de lograr la pronta celebración de la "Convención Interamericana sobre Facilitación para el Turismo"; así como de las resoluciones aprobadas por los organismos profesionales C. O. T. A. L. y Asociación Interamericana de Hoteles para que, los países que aún no la tengan, dicten una ley sobre turismo y de reglamentación de las profesiones turísticas.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA V

Es muy de celebrar las conclusiones que se han obtenido en la Comisión V de la I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, cuyas reuniones han tenido lugar en Madrid, ya que responden a una verdadera necesidad sentida por cuantos estamos relacionados con los problemas que plantea el creciente desarrollo del turismo.

En ellas se trata de obtener inmejorables ventajas en las dos vertientes de este fenómeno: por una parte, apoyando el desarrollo de las empresas turísticas favoreciendo el crédito turístico y la exención de impuestos para que sea atractiva la inversión. Y, por otra parte, estableciendo garantías para tutelar los intereses del turista y tomando las oportunas medidas que eviten perturbar a la clientela, lo que provocaría el retraimiento de ésta.

Es decir, con esta doble protección a la Empresa y al cliente, se obtiene lo que podríamos llamar una "reacción en cadena": la Empresa más y mejor organizada, la clientela turística será más abundante, y

todo este movimiento revierte sobre la economía del país.

Siendo muy interesantes todas las conclusiones, destacan las que directamente se refieren a la industria hotelera. Así, la conclusión 4.*, en que se propone que una Comisión Internacnonal se ocupe de fijar los tipos de clasificación de los alojamientos y las características técnicas de cada categoría.

No menos importante es la conclusión 6.º, que aconseja que se aplique en los alojamientos de todos los países el sistema de precios globales (servicio e impuestos incluidos), es decir, lo que pudiáramos llamar "ré-

gimen de no sorpresas", que el viajero agradece siempre.

En cuanto a las conclusiones relacionadas con las Agencias de Viaje, que son la 8.º, 9.º y 10, proclaman como de urgente interés un intercambio de información sobre las normas que las regulan en cada país. Esto es muy interesante para los países cuya promoción del turismo hay que favorecer.

Sobre las conclusiones 11 y 12, podemos decir que ésta es la consecuencia de aquélla, a la que podemos considerar como la más humana de todas las conclusiones, ya que proclama como principio fundamental del tráfico turístico el "derecho a la libertad de viajar", reconociendo la libertad y dignidad del hombre.

No podemos, pues, más que congratularnos de la fructífera labor

llevada a cabo en el seno de la Comisión V.

VI Comisión de Trabajo

PROMOCION Y ORDENACION DE ZONAS TURISTICAS

Conclusiones definitivas aprobadas en la II Sesión Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª Adherirse a la común aspiración de todos los países participantes para la creación de un Organismo de Cooperación Turística que abarque los países representados en la Asamblea.
- 2.ª Encuadrada en el Organismo que pueda crearse, constituir una Comisión competente en las materias de la modalidad urbanís-

tico-turística, en la que se consideran aconsejables los puntos de partida indicados en las siguientes conclusiones.

- 3.ª Asistencia técnica en todos los aspectos de la promoción y ordenación urbanístico-turística.
- 4.ª Establecer las directrices para la formulación de los inventarios nacionales y multinacionales de zonas de recursos naturales aptos para la promoción turística.
- 5.ª Unificar, en el grado que permitan las circunstancias propias de cada país, y cada región que comprenda varios países de características análogas, las normas de planeamiento, régimen urbanístico del Suelo, fomento e intervención del ejercicio de las facultades derivadas del dominio relativas al uso del Suelo, a los servicios y a las edificaciones, así como las normas de valoración del propio Suelo.
- 6.ª Redactar un esquema al alcance de la formación normal de promotores e interesados en la materia, que contenga los principios básicos de la correcta promoción y sirvan para crear un estado de conciencia colectiva favorable.
- 7.ª Fomentar el intercambio de conocimientos y estudios publicando un boletín informativo en el que, además de cumplir dicha misión en todos sus aspectos, se den a conocer los mejores proyectos y realizaciones.
- 8.ª Proponer temas de estudios a realizar por Centros docentes y Seminarios interesados en la materia.
- 9.ª Estudiar las bases para la concesión de premios anuales honoríficos a los mejores estudios y realizaciones.

Recomendaciones

- 1.ª Fomentar por todos los medios al alcance de los Gobiernos de los distintos países, así como a través del Organismo de Cooperación Turística, el desarrollo del turismo, dado que se estima vínculo esencial en la intercomunicación de los pueblos, de una mejor comprensión mutua y, en definitiva, de la paz universal.
- 2.ª Aconsejar que el turismo, como precioso e insustituible elemento nivelador de la balanza de pagos, financiador de planes económico-sociales de desarrollo, elemento corrector de desequilibrios zonales y fuente exclusiva de enajenación de determinados bienes, servicios y mercancías, debe ser encuadrado como actividad prioritaria, dentro del sector exportador de la economía del Estado, a cuyo efecto deberá programarse esta actividad dentro de los Planes de Desarrollo Económico y Social, "y otorgarle, a efectos legales, la calificación de excepcional utilidad pública e interés social".

- 3.ª Aconsejar la coordinación urbanístico-turística entre los Organismos Estatales de los distintos países, dadas las dificultades que se derivan de la complejidad de problemas a resolver y la necesidad básica de la máxima agilidad administrativa.
- 4.ª Aconsejar la utilización de las normas de representación gráfica en Planificaciones, adoptadas por la Unión Internacional de Arquitectos (Reunión de Varsovia de junio de 1965).

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA VI

Dos tipos de conclusiones constituyen el resultado del trabajo de la IV Comisión. Uno de ellos, caracterizado por el afán de plasmar en un Organismo el deseo de una más estrecha colaboración futura de los países representados en la Asamblea, y el otro, más concretamente referido a los problemas técnicos derivados del tema sometido a discusión, que se subdivide a la vez en dos aspectos: la promoción y la

ordenación de zonas turísticas.

Al Organismo de Cooperación Turística, que recoge "la común aspiración de los países participantes", se le asigna una amplia función, dentro de la que se encuadra una Comisión con atribuciones especificadas en las conclusiones de las que entendió la VI Comisión de Trabajo. Se produce aquí una interferencia con la X Comisión, en la que se ha discutido la "Cooperación internacional en el desarrollo del Turismo", si bien las conclusiones de ambas Comisiones son complementarias. En efecto, la Comisión competente en las materias de la modalidad urbanístico-turística, a la que se refiere la Comisión VI, sería una pieza más del Organismo internacional de cooperación turística hispano-luso-americano-filipina, cuya estructura, funcionamiento y competencia se acuerda por la X Comisión que deben estudiarse.

La asistencia técnica, el establecimiento de directrices para inventarios de recursos naturales turísticos, la unificación de normas, la redacción de esquemas de los principios básicos de una correcta promoción, el fomento de intercambio de conocimientos y estudios, la publicación de un boletín informativo, la proposición de temas de estudios, el estudio de las bases para la concesión de premios, constituyen una amplia gama de actividades que justifica sobradamente el esfuerzo que requerirá su ejecución. Pero será necesario estructurar este catálogo de actividades, sobre todo con vistas al encaje dentro de las más amplias funciones del Organismo de Cooperación en el que la Comisión habrá

de encuadrarse.

En cuanto a las conclusiones relativas a aspectos más concretamente operativos, sin duda por la complejidad de la materia en la que inciden factores económicos, artísticos, técnicos y naturales, salvo alguna recomendación expresa, como la relativa a la utilización de las normas de representación gráfica en planificaciones, parecen haberse confiado a un más detenido estudio posterior por parte de la futura Comisión. No obstante, se dan por admitidas las bases de trabajo, caracterizadas por la asistencia técnica y la programación de la actividad turística dentro de los Planes de Desarrollo Económico y Social.

Sin duda es en estas conclusiones en las que se abordan temas que requieren un mayor rigor técnico, en las que mejor se advierte la necesidad de madurar en el futuro, mediante una más estrecha cooperación, en la unificación terminológica, así como en el intercambio de información sobre las respectivas problemáticas. Y una prueba de ello es

que las conclusiones de esta Comisión de Trabajo se abren con la proposición, que inicialmente no parece de su competencia, de la creación de un Organismo de Cooperación.

VII Comisión de Trabajo

ESTUDIOS SUPERIORES DE TURISMO

Conclusiones definitivas aprobadas en la II Sesión Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª La Asamblea reconoce la importancia que la enseñanza y formación profesional tienen en la promoción y desarrollo del turismo en los países miembros, como actividad prestadora de servicios, y entiende que una acción coordinadora en esta materia puede contribuir eficazmente a los propósitos que han presidido la labor de la propia Asamblea.
- 2.ª De acuerdo con la experiencia de diversos países participantes en la Asamblea, se recomienda insistentemente la creación de Centros de Enseñanza Turística con supervisión oficial, para la formación de los profesionales turísticos en sus diversas especialidades, en todos los países del área geográfica cubierta por la Asamblea.
- 3.ª Se estima imprescindible, para lograr el efecto práctico deseado, el establecimiento de niveles equivalentes de enseñanza, tanto en lo que se refiere a conocimientos de los alumnos que ingresen en los mencionados Centros como a los planes de estudio y suficiente calificación del profesorado.
- 4.ª Para que los países que todavía no dispongan de los Centros de Enseñanza mencionados tengan mayor facilidad en la creación de los mismos, se estima necesario cubrir previamente una etapa de formación de profesores e instructores con arreglo a normas internacionalmente admitidas.
- 5.ª Recomendamos, una vez alcanzados los objetivos mencionados, el establecimiento de las bases necesarias para la homologación de los títulos de técnico turístico, cuya validez sea reconocida internacionalmente por todos los países miembros de la Asamblea.
- 6.ª La Asamblea recomienda el establecimiento de una Comisión de los países participantes dentro del organismo general de cooperación que pueda crearse para que coordine las actividades de los distintos Centros de Enseñanza Turística y realicen, en el más breve plazo posible un estudio detallado de la realidad existente, y basándose en la misma dicha Comisión tendría, entre otros, los siguientes objetivos:

 Recomendar a los distintos Gobiernos se exija el título expedido por los Centros de Enseñanza para el desempeño de la profesión turística.

 Se establezcan los distintos niveles de enseñanza, señalando las asignaturas mínimas que deben estudiarse en cada nivel

y pruebas de suficiencia que han de rendir.

c) Se adopten los necesarios acuerdos entre los países interesados para que los títulos expedidos en los diferentes países tengan validez en todos ellos, dentro del nivel alcanzado, reconociéndose su valor para ejercer la profesión libremente.

d) Se organicen intercambios de profesores de las distintas Escuelas, que expliquen cursillos monográficos y mantengan estrecha relación dentro de sus respectivas especialidades, en orden a unificar la terminología y material pedagógico.

 Intercambio de material pedagógico entre los diferentes países, que fomente su conocimiento por los nacionales de cada

uno de ellos.

f) Fomentar el contacto con la empresa privada, principalmente a efectos de facilitar la realización de períodos de prácticas y la colocación de los titulados en puestos de trabajo de nivel técnico.

g) Realizar cursos de perfeccionamiento para profesionales.

- h) Fomentar en la Universidad la creación de seminarios de estudios y especialización en el Doctorado, así como el establecimiento de premios a tesis doctorales de interés turístico.
- Facilitar la realización de investigaciones y estudios científicos sobre la problemática turística, y la prestación de asistencia mutua de carácter técnico entre los países miembros.
- Mantener contactos permanentes con los Órganismos internacionales especializados para coordinación de actividades, tareas y objetivos.
- 7.ª Se expresa la opinión favorable al establecimiento de una asociación internacional de Centros de Enseñanza turística.
- 8.ª La Asamblea expresa su opinión favorable al establecimiento de un verdadero estatuto profesional de las actividades turísticas en los países miembros, con la finalidad normal en este tipo de estatutos, de protección al público y estímulo a la profesión.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA VII

Como un campo del conocimiento susceptible de ser delimitado científicamente, ya reconocido así en la última década por diversas Asambleas, Congresos y Seminarios y en estudios realizados por los llamados expertos científicos del Turismo, ha venido de nuevo a la palestra y ha sido confirmado así en las conclusiones definitivas de la Asamblea recientemente celebrada, al marcarse la importancia que la enseñanza y formación profesional tienen en la promoción y desarrollo del Turismo en los países miembros, recomendándose una acción coordinadora y la creación de centros de enseñanza turística con supervisión oficial, al igual que el plan oficial español que trata de formar técnicos de Empresas Turísticas, poniendo la enseñanza de este tipo a nivel directivo.

La Asamblea ha recomendado la exigencia del título para el ejercicio de la profesión, con lo que se eleva el nivel de capacitación de la profesión turística, se exige una selección y una especialización para la actividad concreta empresarial y se pone a disposición de la iniciativa privada un personal competente que ha de redundar en favor del prestigio de las empresas turísticas y de la actividad nacional en este sector. También se solicitan diversos requisitos, intercambios y el fomento de las investigaciones y estudios por parte de técnicos, y un contacto permanente con Organismos internacionales que habrá de concluir en algo importante, como es la creación de una Asociación Internacional de Centros de Enseñanza Turística, lo que habrá de repercutir indudablemente en el establecimiento de un estatuto profesional de las actividades turísticas en los países miembros que presuponga la protección al público y represente un estímulo a la profesión.

VIII Comisión de Trabajo

FORMACION PROFESIONAL HOTELERA Y DE OTRAS PROFESIONES TURISTICAS

Conclusiones definitivas aprobadas en la II Sesión Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª El desarrollo progresivo del fenómeno turístico y la creciente complejidad de las industrias que prestan servicios de esta naturaleza, determinan que la formación profesional tenga la mayor importancia, por lo que la Asamblea recomienda la creación de centros de enseñanza profesional turística y turístico-hotelera.
- 2.ª La Asamblea reconoce la urgente necesidad de unificar, en lo posible, los distintos planes de enseñanza, clasificando sus niveles en orden al reconocimiento por los diferentes Gobiernos de la profesión turística, permitiendo su libre ejercicio internacional a través del reconocimiento oficial de los títulos expedidos por los centros de enseñanza, respetando los derechos adquiridos por los profesionales, a quienes se les otorgará una credencial profesional. A este efecto se recomienda la creación de un Organismo hispano-luso-americano-filipino, que desempeñe estas funciones y preste asistencia técnica a los centros de enseñanza y formación profesional.
- 3.ª La Asamblea reconoce la urgente necesidad de una clasificación de las profesiones turísticas y turístico-hoteleras, en orden a la enseñanza y al ejercicio profesional; por lo que se recomienda esta-

blecer un criterio delimitador de las profesiones técnico-turísticas y turístico-hoteleras por su carácter turístico especializado y reconociendo la existencia de actividades que no deben ser consideradas como tales, sino como oficios turísticos, por su carácter laboral, propone la estimación del concepto de profesionalidad como determinante de idoneidad, atendiendo a los requisitos de dedicación plena y excluyente y especialización técnica y específica.

- 4.ª La Asamblea recomienda que el Organismo, cuya creación se propone, desarrolle un programa de asistencia técnica facilitando el intercambio de profesores y alumnos, organizando coloquios, cursos de especialización y conferencias en los centros de enseñanza, a cargo de profesores y profesionales de los diferentes países.
- 5.ª La Asamblea recomienda a los diferentes Gobiernos, Asociaciones internacionales, nacionales y empresas la creación de premios becas, bolsas de viajes y toda clase de ayuda económica para alumnos, postgraduados, profesores y profesionales, a fin de que puedan cursar estudios que los capacite para el ejercicio profesional o perfeccionen los conocimientos previamente adquiridos. Igualmente recomienda fomentar el desarrollo de una conciencia turística desde el nivel de la enseñanza primaria que despierte vocaciones para estas profesiones.
- 6.ª La Asamblea recomienda que se establezcan relaciones entre los centros de enseñanza y las empresas turísticas y turístico-hoteleras en orden al asesoramiento y ayuda para el mejor ejercicio de la actividad docente; muy especialmente para la realización de períodos de prácticas en las diferentes empresas.
- 7.ª La Asamblea recomienda igualmente que se mantengan las más estrechas relaciones con los organismos internacionales directamente interesados en la formación profesional turística y turísticohotelera que produzca la mejor colaboración en orden a la consecución de sus fines.
- 8.ª La Asamblea recomienda a los diferentes Gobiernos racionalizar —en concierto con la industria turística y los centros de formación profesional turística— las matrículas de los cursos respectivos de los aspirantes interesados, en orden a asegurar un normal abastecimiento de profesionales capacitados en todos los niveles y especialidades y evitar disponibilidades excesivas de personal idóneo que no tengan ocupación en el ámbito de los países de la Asamblea.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la oferta de trabajo disponible en el área comprendida por todos los países encuadrados en el Organismo anteriormente mencionado u otras áreas para extender a todas ellas la acción racionalizadora ya expresada, intercambiando la información pertinente.

75

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA VIII

Las conclusiones sobre el esquema de la formación profesional hotelera y de otras profesiones turísticas suponen fundamentalmente el reconocimiento de la dignidad de las profesiones turísticas hoteleras como no hoteleras. La importancia y necesidad de una cada vez mayor especialización a consecuencia del desarrollo acelerado del Turismo se plantea en base a la toma de conciencia por parte de los profesionales del Turismo de su misión frente a los aspectos económicos y sociológicos del fenómeno, sobre la competencia y capacidad profesional y en relación al ejercicio cualificado de las funciones turísticas.

El reconocimiento por parte de los diferentes Gobierno de las profesiones turísticas, permitiendo su ejercicio internacional a través del reconocimiento oficial de los títulos expedidos por los centros de enseñanza, comporta la confirmación oficial y la expresión de la opinión pública respecto a los valores humanos, fundamentalmente éticos y culturales que adornan las profesiones turísticas en servicio de los demás, como también el respeto de los derechos adquiridos por los profesionales que, habiendo dedicado gran parte de su vida al ejercicio del Turismo, con competencia y afán de servicio, supone una ratificación moral de la dignidad y el esfuerzo de muchos que han sido pioneros de esta misión social, cultural y económica.

La competencia que en orden a la importancia de la misión han de reunir estos profesionales viene determinada en las conclusiones por la exigencia de una formación profesional especializada e intensa, tratándose de unificar, en lo posible, los distintos planes de enseñanza y clasificando sus niveles. A lo que habrá que añadir la ayuda que deben de prestar a esa formación y capacitación, los Gobiernos, Asociaciones internacionales y nacionales y empresas, por medio de la creación de premios, becas, bolsas de viaje y toda clase de ayuda económica para alumnos, posgraduados, profesores, etc., con lo que se impulsa la inquietud en este terreno no sólo de la iniciativa pública, sino también de la privada.

Por último, un aspecto muy técnico hay que destacar en estas conclusiones, y es que, por primera vez, se recomienda establecer un criterio delimitador de las profesiones técnico-turísticas y turístico-hoteleras por su carácter turístico especializado y reconociendo la existencia de actividades que no deben ser consideradas como tales, sino como oficios turísticos, por su carácter laboral, proponiendo la estimación del concepto de profesionalidad como determinante de idoneidad, atendiendo a los requisitos de dedicación plena y excluyente y especialización técnica y específica.

En resumen, la recomendación de la creación de un Organismo hispano-luso-americano-filipino con el propósito de poner en marcha los más importantes aspectos de la formación profesional turística, así como el fomento desde la enseñanza primaria de esa "conciencia turística", como la llamó Angelo Mariotti hace ya muchos años, así como las relaciones que sucesivamente se establezcan entre los diferentes centros de enseñanza y las empresas turísticas, marcan los hitos de una colaboración cada vez más estrecha entre los Gobiernos hispanoamericanos, luso y filipino en esta empresa común que debe ser el Turismo.

IX Comisión de Trabajo

TURISMO INTERIOR, TURISMO SOCIAL Y TURISMO IUVENIL

Conclusiones definitivas aprobadas en la III Seción Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª La Asamblea acepta el cambio del título del esquema IX, "Turismo Interior y Turismo Social", por el de "Turismo Interior, Turismo Social y Turismo Juvenil".
- 2.ª La Asamblea estima que es un deber conjunto, de la sociedad y de los Gobiernos, incrementar su turismo en general y favorecer por todos los medios el Turismo Interior, Social y Juvenil.
- 3.ª Recomienda que en todos los países participantes en esta Asamblea se vigorice el organismo de turismo competente para aquella tarea de promoción y se impulse por todos los medios el Turismo Interior, Social y Juvenil.
- 4.ª Como medidas generales coadyuvantes a tal realización, propugnamos:
 - a) El intercambio de expertos y la ayuda técnica entre los países.
 - Promoción de Centros de Iniciativa, Juntas de Turismo u Organismos departamentales, regionales, provinciales o locales.
 - c) La ayuda al montaje de Federaciones Deportivas (Touring Clubs, Clubs Náuticos, Automovilísticos, Ciclo-turismo, excursiones, esquí, natación, etc.) y el desarrollo de competiciones de todo género.
 - d) El aprovechamiento del valor turístico originado por los lugares y centros religiosos, culturales y artísticos de cada país.
 - e) El desarrollo de espectáculos de Luz y Sonido, Festivales musicales, así como de Fiestas Folklóricas Locales.
 - f) Institución de premios y condecoraciones a entidades, empresas y personas que desarrollen una labor meritoria en favor del Turismo Interior, Social y Juvenil.
 - g) El desarrollo de campañas propagandísticas para despertar la conciencia turística nacional, con lo que se lograría el convencimiento del pueblo de la importancia del Turismo para la Nación y, en consecuencia, una mayor educación para el trato con el turista, tanto extranjero como nacional, desarrollando asimismo en los nacionales el deseo del viaje en su propio país.

- 5.ª Que se promuevan en la Legislación Laboral, y dentro de las características de cada país, las ayudas precisas para ir incrementando el Turismo Social.
- 6.ª Se hace resaltar las especiales características que concurren en el Turismo Juvenil y su excepcional importancia, propugnándose la creación de un Organismo que, con carácter permanente, conozca, estimule y oriente las medidas que los respectivos países adopten para su promoción y desarrollo, facilite el intercambio entre la juventud, esté o no asociada, e incremente, si es posible, en todos los ámbitos de la enseñanza los estímulos y campañas que fomenten esta idea.
- 7.ª El Turismo Social, es un bien social como instrumento de promoción y de cultura, y exige tanto la preocupación como la protección económica estatal y de las entidades privadas, con objeto de que tengan acceso a sus beneficios todos los ciudadanos, especialmente los sectores socio-económicos menos favorecidos.
- 8.ª Se considera que la práctica del Turismo Social requiere como mínimo:
 - a) Que todos los miembros de la sociedad dispongan de un período de vacaciones y se tienda a la meta ideal de corregir la actual estructura estacional de las corrientes turísticas, mediante el "escalonamiento de las vacaciones".
 - b) Que por los Gobiernos respectivos se facilite el incremento de los transportes colectivos y que se tienda a obtener reducciones para el Turismo Social.
 - c) Que el alojamiento a precio conveniente es el más agudo de todos los problemas que plantea el Turismo Social, existiendo diversas soluciones, todas ellas no exclusivas, sino cooperantes, como:
 - Organización de diversas formas de hotelería (residencia de trabajadores, ciudades de vacaciones, campings, albergues de juventudes, etc.).
 - Adaptación de edificios rurales, especialmente en aquellos lugares de gran migración que a la vez poseen atractivos turísticos, deportivos, de descanso, etc.
 - Favorecimiento de la instalación en cada país de formas internacionales de hotelería que fomenten el Turismo Social, desde cualquier ángulo del problema (religioso, deportivo, tales como Y. M. C. A., albergues de la Juventud, etc.).
 - Obtención de tarifas reducidas de la hotelería en los períodos "fuera de temporada".
 - d) Que la promoción del Turismo Social debe abarcar, además, el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, facilitándose el

acceso a todo tipo de atracciones e instalaciones: Museos y Exposiciones; espectáculos, festivales, deportes; instalaciones recreativas, etc.; Bibliotecas, Servicio Médico y termalismo; Información y Documentación, tanto turística como cultural.

- e) Que en atención a los problemas específicos del turismo familiar el apoyo social debe lograr principalmente que el desplazamiento y el alojamiento se resuelvan en función de la unidad de la familia.
- 9.ª Se recomienda el estudio y aplicación de las técnicas más eficaces que hagan posible el máximo aprovechamiento de los resultados culturales que el Turismo Social implica.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA IX

Si las conclusiones de la I Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo deben ser interpretadas atendiendo al ámbito territotorial de aplicación a que están destinadas, ello es más necesario cuando se trata del turismo interior, social y juvenil, cuyo grado de desarrollo es muy dispar en los países que forman la Comunidad Iberoamericana. Los términos "interior", "social" y "juvenil" no son contrapuestos, sino complementarios. El turismo social es el turismo interior referido

Los términos "interior", "social" y "juvenil" no son contrapuestos, sino complementarios. El turismo social es el turismo interior referido a los componentes de las clases económicamente más débiles de la sociedad, y el juvenil afecta a un grupo especial de la población: el de los jóvenes, esperanza del mañana. Uno y otro pueden tener ocasionalmente un reflejo hacia el exterior, aunque referido a un número reducido de personas.

El turismo interior, el primero que se practicó en el tiempo, afecta a muchos millones de ciudadanos en países de alto nivel de vida, como los Estados Unidos de América; pero se limita a las clases económicamente más pudientes en los países de baja renta "per capita". El turismo interior coexiste con el turismo receptivo en los países del Mediterráneo europeo y americano, a los que llegan millones de turistas extranjeros procedentes de países situados en zonas templadas y frías, y puede corregir en parte la estacionalidad, factor perturbador de la industria turística. En los países de alto nivel de renta puede suponer un freno al turismo exterior, aminorando el saldo desfavorable de la balanza turística, y en este sentido se ha iniciado en los principales países europeos una decidida política de promoción del turismo interior.

Para Iberoamérica es de trascendental importancia el porvenir del turismo social, pues, dada su estructura socio-económica, ha de afectar forzosamente a grandes masas de población económicamente débiles. La política de promoción del turismo social ha de atender:

 1.º A procurar el disfrute de vacaciones anuales de empleados y obreros, aprovechándolas para desplazamientos turísticos en el interior del país.

2.º A promover desplazamientos periódicos del personal en los fines de semana y días festivos, al objeto de que los aprovechen para un mejor conocimiento de su propio país.

El pleno desarrollo de un plan de promoción del turismo social tropieza con serias dificultades por parte de las empresas y del personal. Las empresas, en ciertos sectores de la actividad económica, prefieren interrumpir totalmente el ciclo productivo para el disfrute de vacaciones de su personal, acentuando la concentración de personal en vacaciones en un período corto de tiempo. Las empresas de servicios públicos, por el contrario, se ven obligadas a escalonar a lo largo del año las vacaciones de su personal.

Las grandes empresas, que han desarrollado una eficaz política social de construcción de viviendas, creación de escuelas primarias y de formación profesional, comedores, instalaciones deportivas, etc., no han prestado, hasta el momento presente, igual atención a la promoción del

turismo social.

En cuanto al personal, hemos de subrayar el sentido de la unidad de la familia, que debe respetarse en toda política de alojamientos y transporte para el desplazamiento con fines turísticos. Hay cierto número de obreros que prefieren renunciar al disfrute de las vacaciones mediante una compensación económica; otros desean disfrutarlas en el hogar, o aprovecharlas para desplazarse a los lugares de que son oriundos, con el objeto de visitar a sus familiares. El período de escolaridad de los hijos, en sus estudios, condiciona fuertemente el disfrute de las vacaciones de los padres. Se sugiere por algunos el intercambio de personas entre familias de obreros de la misma actividad, que trabajan en distintas empresas y residen en zonas diferentes; de esta forma, la unidad familiar permanece incólume. Son factores que se deben tener en cuenta en el desarrollo de una política de promoción, con el fin de alcanzar metas suficientes en el turismo social.

En resumen, nos parecen demasiado casuísticas las medidas de promoción del turismo interior, enumeradas en las conclusiones de esta Comisión de Trabajo; más felices, por mejor concebidas, las relativas al turismo social, e insuficiente la declaración de principios del turismo juvenil, que debió acompañarse, dadas sus peculiares características, de una adecuada estructuración, tanto respecto a su desarrollo interior como en su proyección exterior, de indudable trascendencia para el mu-

tuo conocimiento entre los pueblos iberoamericanos.

X Comisión de Trabajo

COOPERACION INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DEL TURISMO

Conclusiones definitivas aprobadas en la III Seción Plenaria de 22 de abril de 1966

- 1.ª, Aconsejar que se intensifique la adopción de acuerdos y convenios entre las organizaciones turísticas de los distintos países, impulsoras del desarrollo turístico internacional, recomendando el puntual cumplimiento de tales acuerdos.
- 2.ª Recomendar igualmente que cuantos acuerdos, tratados y convenios internacionales en los cuales sean partes o puedan llegar a serlo los distintos países participantes en esta Asamblea, en el seno de las varias organizaciones turísticas de ámbito internacional y referentes a facilitar e incrementar la circulación de las corrientes tu-

rísticas, sean real y efectivamente aplicados con la mayor amplitud y generosidad.

- 3.ª Señalar la conveniencia de fomentar la creación de grupos interparlamentarios de turismo dentro de cada país miembro de esta Asamblea, si aún no los hubiera, como colaboradores eficientes, a nivel legislativo, de las actividades turísticas, tanto de ámbito nacional como internacional.
- 4.ª En orden a instrumentar con eficacia tanto la negociación sobre cualquier materia de cooperación como la ulterior aplicación de los acuerdos que se establezcan, los países miembros de esta Asamblea deben acentuar la institucionalización y centralización con carácter gubernamental y al más alto nivel ejecutivo de las organizaciones turísticas nacionales en aquellos países que ya las posean, o crear tal institucionalización en los que ello no ocurra.
- 5.ª Institucionalizadas y coordinadas con rango gubernamental las organizaciones turísticas de cada país —fórmula que se considera la más eficaz en orden a conseguir la necesaria ejecutividad de la cooperación para que rinda los beneficiosos efectos que, sin duda, de ellas se siguen—, se considera igualmente preciso la coordinación institucionalizada de dicha cooperación a nivel intergubernamental, mediante la creación de un organismo específico del que sean miembros todos los países participantes en esta Asamblea.
- 6.ª A los fines a que alude la conclusión precedente, se acuerda que debe estudiarse la estructura, funcionamiento y competencia de un tal Organismo internacional de cooperación turística Hispano-Luso-Americano-Filipina, proponiendo el establecimiento de su sede y teniendo en cuenta que sus fines más importantes deberían ser:
 - a) Estudiar la realidad turística de cada país miembro.
 - b) Obtener y ofrecer información sobre cada país.
 - c) Formular y coordinar planes de Asistencia Técnica.
 - formular, coordinar y ejecutar planes de propaganda turística.
 - Estimular y coordinar los estudios y las tareas de enseñanza y formación profesional de carácter turístico.
 - f) Estructurar y coordinar planes de intercambio turístico, dando especial atención al Turismo Social y Juvenil.
 - g) Uniformar el léxico y nomenclatura turística.
 - A) Otorgar préstamos destinados al desarrollo o mejoramiento de los servicios turísticos o al acondicionamiento de lugares de interés turístico.
 - t) Crear y administrar un fondo destinado a financiar el cumplimiento de los fines citados que se nutriría de los aportes proporcionales anuales que hiciera cada país miembro, las donaciones que recibiese y los que acordara crear el Organismo.

- 7.ª Con objeto de ir plasmando en realidades inmediatas los propósitos y anhelos de esta Asamblea, en tanto llegase a culminar la constitución del Organismo mencionado en la conclusión anterior, se acuerda la creación de una Secretaría Permanente de la Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo. Secretaría que, organizada por el Ministerio de Información y Turismo de España, y en íntima vinculación con los organsimos turísticos internacionales, oficiales y profesionales, tendría como función fundamental el cumplimiento de los siguientes fines:
 - Velar por la puesta en práctica de las recomendaciones adoptadas por esta Asamblea.
 - b) Servir de nexo entre los Organismos correspondientes de los países participantes de la I Asamblea para poner en marcha programas de intercambios, asistencia técnica y asesoramiento turístico.
 - c) Mantener contacto con los países participantes con vistas a la organización de la próxima Asamblea, que se sugiere podría celebrarse dentro del año 1968, en un país a designar.
 - Realizar los estudios a que se alude en la conclusión cuarta,, en orden a la creación de un Organismo Internacional de Cooperación Turística Hispano-Luso-Americano-Filipina.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA X

El punto básico de este esquema, sobre el que se han presentado varias propuestas, es el de la creación de un Organismo internacional

que agrupe a todos los países asistentes a la Asamblea.

En la mayoría de ellas se propugna "la creación, con carácter permanente, de un Organismo o centro coordinador-técnico-consultivo-educativo y cultural internacional en materias de turismo, agrupando en su seno la totalidad de los países participantes". La sede, con carácter permanente, podría establecerse en Madrid, si bien la presidencia de esta entidad recaería, en turno rotativo, en cada uno de los países miembros.

En comunicación presentada por el doctor Folchi, de la Argentina, se apunta como uno de los mecanismos que puede contribuir a la organización de la cooperación turística internacional, la realización de reuniones conjuntas de Directores de Turismo y Aduanas, Migración y Bancos Centrales de varios países, cuyos trabajos y acuerdos puedan servir de base efectiva para la adopción de las ulteriores medidas de gobierno.

La Delegación de Venezuela, por su parte, propone que sea sometida a los Gobiernos interesados una "Clásula de Reciprocidad Promocional Turística", cuya vigencia vendría a ser como una vía de conocimiento, de creación y consolidación de vínculos de toda índole y el mejor conductor de la expansión de los mercados como complemento necesario a la economía.

Cabe resaltar, también, la propuesta presentada por el Embajador de España en el Paraguay, señor Jiménez Caballero; la creación de un órgano social, un "Club de la Hispanidad", que en contacto con los Organismos oficiales de Turismo, Instituto de Cultura Hispánica y Municipios desarrolle una función de fomento de las corrientes turisticas.

En resumen, creemos que para fomentar la cooperación internacional en el desarrollo del turismo entre los países asistentes a esta Asamblea, la propuesta presentada por la Delegación española y apoyada por varias hispanoamericanas, es la más lógica y viable por varias razones.

España, por su situación geográfica —avanzada y cabeza de puente de las corrientes turísticas americanas hacia Europa—, por su atracción espiritual para millones de hispanoamericanos que desean conocer la tierra de sus mayores; por su posición e importancia entre las naciones a la cabeza del turismo mundial, debería y podría ser la sede permanente de un Centro u Organismo internacsioual que englobase y —en cierto modo— rigiese cuantas actividades pudiesen desprenderse del citado Organismo.

El bagaje y la experiencia turísticos que nuestro país puede aportar a esta realización son tan considerables, que no puede dudarse del éxito de la misma. En cuanto a la financiación del proyecto, corresponde a los Organismos competentes estudiar y decidir sobre las modalidades factibles de ser aplicadas al mismo.

XI Comisión de Trabajo

ESTADISTICA Y ECONOMETRIA DEL TURISMO

Conclusiones definitivas aprobadas en la III Seción Plenaria de 22 de abril de 1966

1.ª El análisis estadístico del turismo debe proporcionar adecuada información, no sólo sobre el mercado turístico global, sino sobre sus características de origen, composición y forma, lugar y tiempo en que se produce la prestación de servicios turísticos.

Existe un interés recíproco en que las estadísticas nacionales faciliten también información sobre los turistas salidos al extranjero, así

como sobre el turismo interior.

- 2.ª Un inventario o catálogo sistemático y objetivo de los atractivos turísticos, así como de las infraestructuras, se estima indispensable para complementar las estadísticas sobre turismo.
- 3.ª Se recomienda a los países participantes la necesidad de coordinar las estadísticas sobre turismo y los métodos de obtención de datos, para mejorar las posibilidades de comparación entre las distintas estadísticas nacionales. En tanto no se llegue a tal situación, las tablas estadísticas deberán proveer información suficiente sobre el contenido de las mismas y la metodología empleada.
- 4.ª Se recomienda una coordinación de la definición de categorías hoteleras, que serían del máximo interés para mejorar el conocimiento estadístico del equipo de alojamientos existente.

- 5.ª Las estadísticas sobre capacidad receptiva deben proveer información sobre el equipo de alojamientos extrahoteleros, en sus diversas formas.
- 6.ª Debe promoverse la realización coordinada de encuestas e investigaciones muestrales sobre aspectos tan importantes del fenómeno turístico como las motivaciones, las preferencias zonales, el nivel y la composición del gasto y el conjunto de características definidoras de la masa turística.
- 7.ª Debe promoverse un intercambio periódico, entre los países participantes, de todas las publicaciones de tipo estadístico que se editen sobre el fenómeno turístico, y de las investigaciones que se realicen sobre el mismo.
- 8.ª La elaboración y contrastación de modelos econométricos debe ser impulsada al máximo, como medio de mejorar la planificación del desarrollo turístico y de poder ofrecer a los rectores de la política económica una visión más clara de los efectos directos e indirectos de las medidas o situaciones coyunturales.

Conclusión especial aprobada en la III Sesión Plenaria de 22 de abril de 1966

Conclusión única.—Que la II Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo se celebre el año 1968 en Chile.

Propuesta de don Justo Pastor Rivera, de la Delegación de Puerto Rico, en la III Sesión Plenaria del día 22 de abril de 1966

Debe celebrarse en Nueva York, cada vez con mayor importancia, el aniversario del Descubrimiento de América. La Comisión del Desfile, en su deseo de dar cada vez mayor esplendor y colorido a este acontecimiento ya anual, ha hablado de la conveniencia de que las distintas Oficinas de Turismo hispanoamericanas existentes en Nueva York, en representación de sus países y Gobiernos, pudieran cooperar económicamente, y con los medios de propaganda a su alcance, a esta conmemoración.

No hay duda de que Nueva York es un centro productor de turismo de la mayor importancia, y que la inmensa mayoría de los países disponen allí de Oficinas de Turismo.

Se propone, por tanto, que la Asamblea acuerde que las Oficinas de Turismo en Nueva York de los países aquí representados, actuando en estrecha colaboración, participen con el máximo esplendor en el Desfile de Hermandad que se celebra en fecha tan señalada como es el 12 de octubre, por las calles de Nueva York, y que España ocupe el lugar de preferencia que nadie puede en el mundo discutirle dentro de la citada conmemoración.

Esta propuesta fue aprobada por el III Pleno por aclamación.

COMENTARIO A LAS CONCLUSIONES SOBRE EL ESQUEMA XI

Esta Comisión tenía como objeto de estudio dos aspectos distintos, pues aunque existe una estrecha relación entre Estadística y Econometría, éstas son dos ciencias diferentes.

Sin embargo, en las conclusiones definitivas sólo se recogló, prácticamente, el aspecto estadístico, ya que de los ocho puntos en que se resumieron, únicamente el último habla de econometría del turismo.

Indudablemente, esto se debe a que una parte de la econometría es una ciencia joven y aún sin aplicaciones muy concretas en el terreno turístico, y, por otra —puede que la principal—, a la deficiencia actual de las estadísticas de turismo, en especial en los países participantes en la Asamblea, unida a la vital importancia que para el estudio y desarrollo de dicho fenómeno tienen estas estadísticas.

En las conclusiones se ha recogido la necesidad de mejora de las estadísticas, no sólo en cuanto al turismo receptivo y al mercado turístico global, sino, asimismo, en relación con los turistas salidos al extranjero y con el turismo interior.

Por otra parte, en estas conclusiones se plantea la necesidad de complementar las estadísticas de turismo con un inventario o catálogo de los atractivos turísticos y de las infraestructuras, cosa que creemos acertada y de indudable interés.

Otro aspecto importante en relación con las estadisticas en general, y especialmente con las del turismo, es el de la realización de encuestas e investigaciones muestrales. Aspecto que también se recoge en las conclusiones, señalando que deben promoverse estudios de este tipo.

Vemos, pucs, que se han tratado todos los temas de interés en el terreno estadistico en su relación con el turismo, siguiéndose así la pauta general de esta Asamblea de profundidad y acierto en los trabajos realizados.

Por último, en relación con el aspecto econométrico del turismo, se pone de manifiesto la necesidad de su planteamiento y la urgencia del mismo, en especial en el terreno de la planificación del desarrollo turístico y de la política económica en general.

CONSIDERACIONES FINALES

El fenómeno turístico presenta una problemática muy compleja y se relaciona directamente con muchas actividades humanas de naturaleza cultural, económica o social. Por tales razones, al programarse la Asamblea HLAF de Turismo, se establecieron once Comisiones, que si, desde luego, no podían constituir parcelas independientes de la po-